



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

Buenos Aires, 8 de febrero de 2023

**RES. CM N° 8/2023**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 12/2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se dispuso asignar la competencia en materia de relaciones de consumo a los pares de juzgados con las correspondientes Secretarías de la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo, a partir del 1° de enero de 2023 y hasta que se encuentren operativos los tres (3.-) juzgados que deberán entender en forma exclusiva en todas las causas que versen sobre conflictos en las relaciones de consumo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 42 de la Ley N° 7 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Que así también se dispuso establecer que los/las titulares de los juzgados CATyRC Nros. 24 y 2, 12 y 10, 23 y 20, 21 y 22, 5 y 13 y 13 y 19, respectivamente, serán subrogantes en forma recíproca ante las circunstancias previstas en el reglamento de subrogancias para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 7/2013 y sus modificatorias).

Que a su vez se dispuso establecer que solo a los efectos de la retribución las competencias asignadas serán consideradas equivalentes a las subrogancias.

Que también se dispuso instruir a la Secretaría de Innovación, para que arbitre las medidas necesarias de programación respecto del sistema EJE, conjuntamente con la DGIT a efectos de implementar dicha resolución.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 6 de enero de 2023, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 12/2023.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura ([www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CM N° 8/2023**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

